1 Análisis Sísmico

1.1 Parámetros de sitio

1.1.1 Factor zona

Este factor se interpreta como la aceleración máxima horizontal en el suelo rígido con una probabilidad de 10~% de ser excedida en 50~años

Table 1: Factor de zona

FACTOR DE ZONA SEGÚN E-030					
ZONA Z					
4	0.45				
3	0.35				
2	0.25				
1	0.10				



Fuente: E-030 (2018)

1.1.2 Factor de suelo

Este factor se interpreta como un factor de modificación de la aceleración pico del suelo para un perfil determinado respecto al pefil tipo $\mathrm{S}1$

Table 2: Factor de suelo

FACTOR DE SUELO SEGÚN E-030									
SUELO	SUELO S0 S1 S2 S3								
ZONA									
4	0.80	1.00	1.05	1.10					
3	0.80	1.00	1.15	1.20					
2	0.80	1.00	1.20	1.40					
1	0.80	1.00	1.60	2.00					

Fuente: E-030 (2018)

1.1.3 Periodos de suelo

Table 3: Periodos de suelo

	PERIODO "Tp" y "Tl" SEGÚN E-030					
	Perfil de suelo					
	S0	S1	S2	S3		
Тр	0.30	0.40	0.60	1.00		
Tl	3.00	2.50	2.00	1.60		

Fuente: E-030 (2018)

1.1.4 Sistema Estructural

Después de realizar el análisis sísmico se determino que los sistemas estructurales en X, Y son Pórticos de Concreto Armado y Dual de Concreto Armado respectivamente

Table 4: Coeficiente básico de reducción

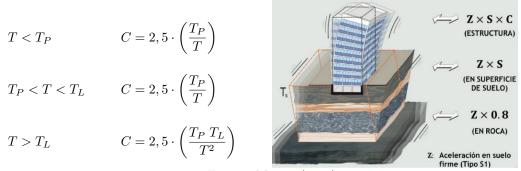
SISTEMAS ESTRUCTURALES						
Sistema Estructural	Coeficiente Básico de Reducción Ro					
Acero:						
Porticos Especiales Resistentes a Momento (SMF)	8					
Porticos Intermedios Resistentes a Momento (IMF)	5					
Porticos Ordinarios Resistentes a Momento (OMF)	4					
Porticos Especiales Concentricamente Arrriostrados (SCBF)	7					
Porticos Ordinarios Concentricamente Arrriostrados (OCBF)	4					
Porticos Excentricamente Arriostrados (EBF)	8					
Concreto Armado:						
Porticos	8					
Dual	7					
De muros estructurales	6					
Muros de ductilidad limitada	4					
Albañilería Armada o Confinada	3					
Madera	7					

Fuente: E-030 (2018)

1.1.5 Factor de Amplificación sísmica

Se determina según el artículo 14 de la E-030

Figure 1: Factor de amplificación



1.1.6 Factor de Importancia

Table 5: Factor de Uso o Importancia

	CATEGORIA DE LA EDIFICACION							
CATEGORIA	DESCRIPCION	FACTOR U						
	A1: Establecimiento del sector salud (públicos y privados) del segundo y tercer nivel, según lo normado	Con aislamiento 1.0 y sin						
A Edificaciones	por el ministerio de salud.	aislamiento 1.5.						
Escenciales	A2: Edificaciones escenciales para el manejo de las emergencias, el funcionamiento del gobierno y en general aquellas que puedan servir de refugio después de un desastre.	1.50						
B Edificaciones Importantes	Edificaciones donde se reúnen gran cantidad de personas tales como cines, teatros, estadios, coliseos, centros comerciales, terminales de buses de pasajeros, establecimientos penitenciarios, o que guardan patrimonios valiosos como museos y bibliotecas.	1.30						
C Edificaciones Comunes	Edificaciones comunes tales como: viviendas, oficinas, hoteles, restaurantes, depósitos e instalaciones industriales cuya falla no acarree peligros adicionales de incendios o fugas de contaminantes.	1.00						
D Edificaciones	Construcciones provisionales para depósitos, casetas	A criterio del						
temporales	y otras similares.	proyectista						

Fuente: E-030 (2018)

1.1.7 Tabla resumen de parámetros sísmicos

Table 6: Resumen de parámetros sísmicos

Factor de Zona (Tabla N° 1) Factor de Uso (Tabla N° 5) Factor de Suelo (Tabla N° 3)				
Periodos(Tabla N° 4)				
Coef. Básico de Reducción (Tabla N°7)				
$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$				
Irregularidad en planta (Tabla N°9)				
Coef. de Reducción (Articulo 22)				

PARÁMETROS SÍSMICOS						
	X	Y				
Z	0	45				
U	1.	50				
S	1.	05				
$\mathrm{T_{P}}$	0.60					
$\mathbf{T_{L}}$	2.00					
R_{o}	8.00	7.00				
I_a	1.00	1.00				
$I_{ m p}$	1.00 1.00					
R	8.00 7.00					
ZUSg/R	0.87	0.99				

1.1.8 Espectro de respuesta de aceleraciones

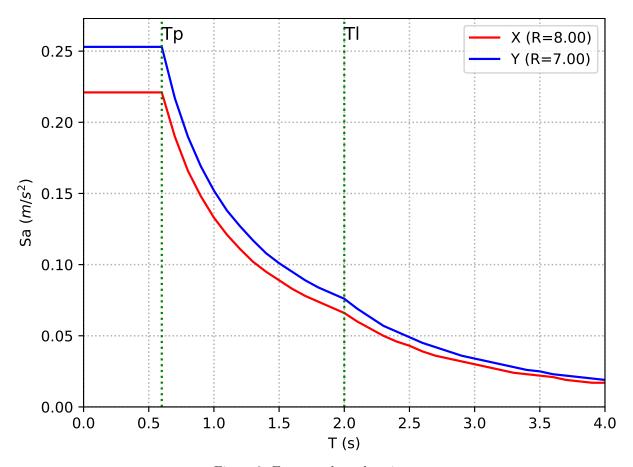


Figure 2: Espectro de aceleraciones

1.1.9 Peso sísmico

Art. 26

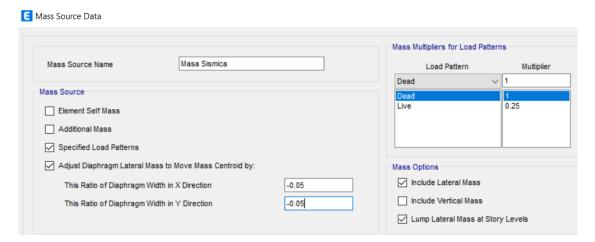
El peso (P), se calcula adicionando a la carga permanente y total de la edificación un porcentaje de la carga viva o sobrecarga. En edificaciones de categoría C, se toma el 25% de la carga viva.

1.1.10 Excentricidad accidental

Art. 28.5

La incertidumbre en la localización de los centros de masa en cada nivel, se considera mediante una excentricidad accidental perpendicular a la dirección del sismo igual a 0,05 veces la dimensión del edificio en la dirección perpendicular a la dirección de análisis. En cada caso se considera el signo más desfavorable.

Figure 3: Excentricidad de la masa en ETABS



1.2 Análisis modal Art. 26.1 E-030

Art. 26.1.1

Los modos de vibración pueden determinarse por un procedimiento de análisis que considere apropiadamente las características de rigidez y la distribución de las masas.

Art. 29.1.2

En cada dirección se consideran aquellos modos de vibración cuya suma de masas efectivas sea por lo menos el 90% de la masa total, pero se toma en cuenta por lo menos los tres primeros modos predominantes en la dirección de análisis.

1.3 Análisis de Irregularidades

1.3.1 Irregularidad de Rigidez-Piso Blando

Tabla N°9 E-030

Existe irregularidad de rigidez cuando, en cualquiera de las direcciondes de análisis, en un entrepiso la rigidez lateral es menor que 70% de la rigidez lateral del entrepiso inmediato superior, o es menor que 80% de la rigidez lateral promedio de los tres niveles superiores adyacentes. Las rigideces laterales pueden calcularse como la razón entre la fuerza cortante del entrepiso y el correspondiente desplazamiento relatibo en el centro de masas, ambos evaluados para la misma condición de carga

Tabla N°9 E-030

Existe irregularidad extrema de rigidez cuando, en cualquiera de las direcciones de análisis, en un entrepiso la rigidez lateral es menor que 60% de la rigidez lateral del entrepiso inmediato superior, o es menor que 70% de la rigidez lateral promedio de los tres niveles superiores adyacentes. Las rigideces laterales pueden calcularse como la razon entre la fuerza cortante del entrepiso y el correspondiente desplazamiento relativo en el centro de masas, ambos evaluados para la misma condición de carga.

Las rigideces laterales pueden calcularse como la razon entre la fuerza cortante del entrepiso y el correspondiente desplazamiento relativo en el centro de masas, ambos evaluados para la misma condición

Table 7: Periodos y porcentajes de masa participativa

Mode	Period	UX	UY	RZ	$\operatorname{Sum} \operatorname{UX}$	$\operatorname{Sum} \operatorname{UY}$	$\operatorname{Sum} \operatorname{RZ}$
1	0.644	0.691	0.001	0.011	0.691	0.001	0.011
2	0.451	0.016	0.017	0.663	0.706	0.018	0.675
3	0.218	0.000	0.654	0.018	0.707	0.672	0.693
4	0.176	0.131	0.001	0.002	0.838	0.672	0.695
5	0.130	0.001	0.001	0.017	0.839	0.674	0.712
6	0.122	0.002	0.001	0.100	0.841	0.675	0.812
7	0.100	0.000	0.003	0.030	0.841	0.678	0.842
8	0.087	0.019	0.000	0.007	0.861	0.678	0.848
9	0.076	0.034	0.000	0.000	0.894	0.678	0.848
10	0.064	0.001	0.000	0.002	0.895	0.678	0.850
11	0.054	0.000	0.001	0.049	0.896	0.678	0.899
12	0.050	0.001	0.056	0.001	0.897	0.735	0.900
13	0.050	0.001	0.123	0.001	0.898	0.858	0.901
14	0.049	0.007	0.000	0.000	0.905	0.858	0.901
15	0.046	0.019	0.000	0.002	0.924	0.858	0.903
16	0.042	0.000	0.000	0.000	0.924	0.858	0.903
17	0.037	0.000	0.000	0.000	0.924	0.858	0.903
18	0.035	0.001	0.000	0.020	0.925	0.858	0.924
19	0.034	0.001	0.000	0.002	0.925	0.858	0.926
20	0.033	0.006	0.000	0.001	0.931	0.858	0.927
21	0.032	0.004	0.000	0.000	0.935	0.858	0.927
22	0.031	0.006	0.000	0.002	0.941	0.858	0.929
23	0.026	0.004	0.000	0.008	0.945	0.858	0.937
24	0.024	0.006	0.000	0.000	0.951	0.858	0.937

de carga.

Table 8: Irregularidad de rigidez

Story	OutputCase	VX	VY	${\bf Rigidez\ Lateral(k)}$	70% k previo	80%Prom(k)	is_reg
Story8	SDx Max	16.998	0.844	7535.714			Regular
Story7	SDx Max	34.801	1.727	15987.963	5275.000		Regular
Story6	SDx Max	49.265	2.437	19039.063	11191.574		Regular
Story5	SDx Max	60.929	3.010	21194.366	13327.344	11350.064	Regular
Story4	SDx Max	70.491	3.478	24846.429	14836.056	14992.371	Regular
Story3	SDx Max	77.406	3.810	29997.638	17392.500	17354.629	Regular
Story2	SDx Max	81.495	3.992	40326.263	20998.346	20276.915	Regular
Story1	SDx Max	82.631	4.029	175195.652	28228.384	25378.754	Regular

Table 9: Irregularidad de rigidez

Story	OutputCase	VX	VY	Rigidez Lateral(k)	70%k previo	80%Prom(k)	is_reg
Story8	SDy Max	0.953	19.257	40885.350			Regular
Story7	SDy Max	1.804	39.310	79414.949	28619.745		Regular
Story6	SDy Max	2.451	54.588	108958.283	55590.465		Regular
Story5	SDy Max	2.973	66.249	135201.224	76270.798	61135.622	Regular
Story4	SDy Max	3.465	75.805	166238.816	94640.857	86286.522	Regular
Story3	SDy Max	3.878	83.019	210709.137	116367.171	109439.553	Regular
Story2	SDy Max	4.154	87.479	295538.176	147496.396	136573.114	Regular
Story1	SDy Max	4.230	88.650	757692.308	206876.723	179329.634	Regular

1.3.2 Irregularidad de Masa o Peso

Tabla N°9 E-030

Se tiene irregularidad de masa (o peso) cuando el peso de un piso determinado según el artículo 26, es nayor que 1,5 veces el peso de un piso adyascente. Este criterio no se aplica en azoteas ni en sótanos

Table 10: Irregularidad de Masa o Peso

Story	Masa	$1.5~\mathrm{Masa}$	Tipo de Piso	is_reg
Story8	6.669		Azotea	Regular
Story7	8.754	13.130	Piso	Regular
Story6	8.737	13.106	Piso	Regular
Story5	8.739	13.109	Piso	Regular
Story4	9.163	13.745	Piso	Regular
Story3	9.163	13.745	Piso	Regular
Story2	9.163	13.745	Piso	Regular
Story1	7.434	11.150	Piso	Irregular
NT	3.560	5.340	Piso	Regular
Base	3.918		Sotano	Regular

1.3.3 Irregularidad Torsional

Tabla $N^{\circ}9$ E-030

Existe irregularidad torsional cuando, en cualquiera de las direcciones de análisis el desplazamiento relativo de entrepiso en un edificion (Δ_{max}) en esa dirección, calculado incluyendo excentricidad accidental, es mayor que 1,3 veces el desplazamineto relativo promedio de los extremos del mismo entrepiso para la condicion de carga (Δ_{prom}) . Este crriterio sólo se aplica en edificios con diafragmas rígidos y sólo si el máximo desplazamiento relativo de entrepiso es mayor que 50% del desplazamiento permisible indicado en la Tabla N° 11

Tabla N°9 E-030

Existe irregularidad torsional cuando, en cualquiera de las direcciones de análisis el desplazamiento relativo de entrepiso en un edificion (Δ_{max}) en esa dirección, calculado incluyendo excentricidad accidental, es mayor que 1,3 veces el desplazamineto relativo promedio de los extremos del mismo entrepiso para la condicion de carga (Δ_{prom}). Este crriterio sólo se aplica en edificios con diafragmas rígidos y sólo si el máximo desplazamiento relativo de entrepiso es mayor que 50% del desplazamiento permisible indicado en la Tabla N° 11

Entrepiso $\frac{\Delta_{m\acute{a}x}}{\Delta_{min}} = \frac{\Delta_{m\acute{a}x} + \Delta_{min}}{2}$ Irregularidad Torsional, $I_p = 0.75$ $\frac{\Delta_{m\acute{a}x}}{h_i} > 1.3 \frac{\Delta_{PROM}}{h_i} \ y \ \frac{\Delta_{m\acute{a}x}}{h_i} > 0.5 \left(\frac{\Delta}{h}\right) \text{permisible}$ Irregularidad Torsional Extrema, $I_p = 0.60$ $\frac{\Delta_{m\acute{a}x}}{h_i} > 1.5 \frac{\Delta_{PROM}}{h_i} \ y \ \frac{\Delta_{m\acute{a}x}}{h_i} > 0.5 \left(\frac{\Delta}{h}\right) \text{permisible}$

Figure 4: Irregularidad torsional

Table 11: Irregularidad Torsional

Story	OutputCase	Direction	Max Drift	Avg Drift	Ratio	Height	Drifts	< Driftmax/2	Es Regular
Story8	SDx Max	X	0.003021	0.002475	1.221	2.5	0.007250	False	Regular
Story7	SDx Max	X	0.003476	0.002869	1.211	2.5	0.008342	False	Regular
Story6	SDx Max	X	0.004116	0.003335	1.234	2.5	0.009878	False	Regular
Story5	SDx Max	X	0.00454	0.003673	1.236	2.5	0.010896	False	Regular
Story4	SDx Max	X	0.004657	0.003773	1.234	2.5	0.011177	False	Regular
Story3	SDx Max	X	0.004479	0.003582	1.25	2.5	0.010750	False	Regular
Story2	SDx Max	X	0.003811	0.002958	1.288	2.5	0.009146	False	Regular
Story1	SDx Max	X	0.001124	0.000904	1.244	1.5	0.004496	False	Regular
NT	SDx Max	X	0.00024	0.00012	2	1.75	0.000823	True	Regular
NT	SDx Max	Y	2.8E-05	1.4E-05	2	1.75	0.000096	True	Regular

Table 12: Irregularidad Torsional

Story	OutputCase	Direction	Max Drift	Avg Drift	Ratio	Height	Drifts	< Driftmax/2	Es Regular
Story8	SDy Max	X	0.000535	0.000322	1.662	2.5	0.001284	True	Regular
Story8	SDy Max	Y	0.000498	0.000478	1.042	2.5	0.001195	True	Regular
Story7	SDy Max	X	0.00059	0.000357	1.65	2.5	0.001416	True	Regular
Story7	SDy Max	Y	0.000527	0.00051	1.033	2.5	0.001265	True	Regular
Story6	SDy Max	X	0.000632	0.000387	1.633	2.5	0.001517	True	Regular
Story6	SDy Max	Y	0.000533	0.000517	1.031	2.5	0.001279	True	Regular
Story5	SDy Max	X	0.00065	0.000402	1.618	2.5	0.001560	True	Regular
Story5	SDy Max	Y	0.000523	0.000506	1.034	2.5	0.001255	True	Regular
Story4	SDy Max	X	0.000637	0.000397	1.605	2.5	0.001529	True	Regular
Story4	SDy Max	Y	0.000488	0.000471	1.035	2.5	0.001171	True	Regular
Story3	SDy Max	X	0.000577	0.000361	1.597	2.5	0.001385	True	Regular
Story3	SDy Max	Y	0.000423	0.000407	1.038	2.5	0.001015	True	Regular
Story2	SDy Max	X	0.00046	0.000287	1.602	2.5	0.001104	True	Regular
Story2	SDy Max	Y	0.000332	0.000313	1.058	2.5	0.000797	True	Regular
Story1	SDy Max	X	0.000167	0.000103	1.625	1.5	0.000668	True	Regular
Story1	SDy Max	Y	0.000126	0.000108	1.173	1.5	0.000504	True	Regular
NT	SDy Max	X	3.3E-05	1.6E-05	2	1.75	0.000113	True	Regular
NT	SDy Max	Y	2.7E-05	1.3E-05	2	1.75	0.000093	True	Regular

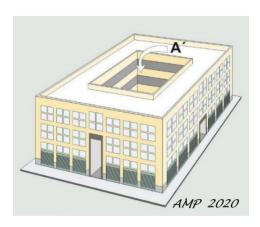
1.3.4 Irregularidad por Discontinuidad del Diafragma

Tabla N°9 E-030

La estructura se califica como irregular cuando los diafragmas tienen discontinuidades abruptas o variaciones importantes en rigidez, incluyendo aberturas mayores que 50% del área bruta del diafragma.

También existe irregularidad cuando, en cualquiera de los pisos y para cualquiera de las direcciones de análisis, se tiene alguna sección transversal del diafragma con un área neta resistente menor que 25% del área de la sección transversal total de la misma dirección calculada con las dimensiones totales de la planta.

Figure 5: Irregularidad por discontinuidad del diafragma



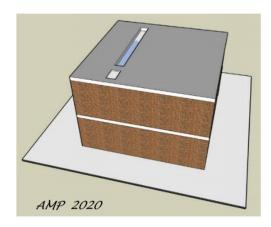


Table 13: Irregularidad por discontinuidad del diafragma (a)

Longitud del aligerado (L1) 7.51	m
	1111
Espesor del aligerado (e1) 0.05	m
Area del aligerado A1=L1· e1 0.38	m^2
Longitud de la losa maciza (L2) 2.25	m
Espesor de la losa maciza (e2) 0.2	m
Area de la losa maciza A1=L1· e1 0.45	m^2
Ratio 118.42	7 %
Ratio límite 25.00	7%
Verificación Regular	•

Table 14: Irregularidad por discontinuidad del diafragma (b)

Abertura	Largo (m)	Ancho (m)	Área m^2	
1	4.02	2.30	9.25	
2	1.10	2.30	2.53	
3	1.20	19.00	22.80	
	Área total	$34.58 \ m^2$		
	Área tota	Área total de la planta:		
		D 1.		

Ratio: 28.72%Ratio límite: 50.00%Verificación: Regular

1.3.5 Irregularidad por Esquinas entrantes

Tabla N°9 E-030

La estructura se califica como irregular cuando tiene esquinas entrantes cuyas dimensiones en ambas direcciones son mayores que 20% de la correspondiente dimensión total en planta

Figure 6: Irregularidad por esquinas entrantes

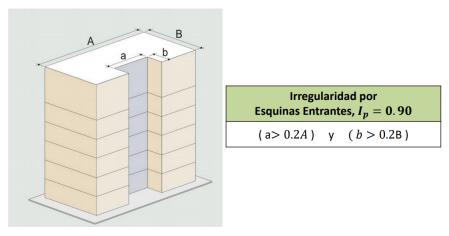


Table 15: Irregularidad por esquinas entrantes

Esquina entrante en X(a)	4.95	m
Esquina entrante en Y(b)	2.3	m
Dimensión total en X(A)	7.51	m
Dimensión total en Y(B)	15.28	m
a/A	65.91	%
b/B	15.05	%
Limite <	20.0	%
Verificación	Regular	

1.4 Análisis Dinámico Espectral Art. 29 E-030

El análisis dinámico modal espectral consiste calcular la respuesta para cada modo ingresando al espectro de pseudo-aceleraciones definido en \ref{ssubsec:Espectroderespuestadeaceleraciones}, para posteriormente combinar los resultados según los criterios que se menciona en la norma E-030:

1.4.1 Criterios de combinación

Art. 29.3.1

Mediante los criterios de combinación que se indican, se puede obtener la respuesta máxima elástica esperada (r) tanto para las fuerzas internas en los elementos componentes de la estructura, como para los parámetros globales del edificio como fuerza cortante en la base, cortantes de entrepiso, momentos de volteo, desplazamientos totales y relativos de entrepiso.

Art. 29.3.2

La respuesta máxima elástica esperada (r) correspondiente al efecto conjunto de los diferentes modos de vibración empleados (ri) puede determinarse usando la combinación cuadrática completa de los valores calculados para cada modo.

$$r = \sqrt{\sum \sum r_i \, \rho_i \, r_i} \tag{1}$$

Art. 29.3.3

 $Donde\ r\ representa\ las\ respuestas\ modales,\ desplazamientos\ o\ fuerzas,\ los\ coeficientes\ de\ correlación\ est\'an\ dados\ por:$

$$\rho_{ij} = \frac{8\beta^2 (1+\lambda) \lambda^{3/2}}{(1-\lambda^2) + 4\beta^2 \lambda (1+\lambda)^2} \qquad \lambda = \frac{\omega_j}{\omega_i}$$
 (2)

Donde:

 β : fracción del amortiguamiento crítico, que se puede suponer constante para todos los modos igual a 0,05.

 ω_i,ω_i : son las frecuencias angulares de los modos i, j

1.5 Determinación de desplazamientos laterales Art. 31 E-030

Art. 31.3.1

Para estructuras regulares, los desplazamientos laterales se calculan multiplicando por 0,75 R los resultados obtenidos del análisis lineal y elástico con las solicitaciones sísmicas reducidas. Para estructuras irregulares, los desplazamientos laterales se calculan multiplicando por 0,85 R los resultados obtenidos del análisis lineal elástico.

Figure 7: Desplazamientos inelásticos

1.6 Verificación de derivas máximas Art. 32 E-030

Table 16: Derivas máximas

LIMITES PARA LA DISTORSION DE ENTREPISO			
Material predominante:	Δ_i/h_{ei}		
Concreto Armado	0.007		
Acero	0.01		
Albañilería	0.005		
Madera	0.01		
Edificios de concreto armado con muros de ductilidad limitada	0.005		

Fuente: E-030 (2018)

Figure 8: Derivas máxima de entrepiso

1.7 Verificación del sistema estructural

Se verificará que efectivamente se tiene un sistema estructural de muros en la dirección X, en la dirección Y no se verificara dado que no existen muros estructurales. Como se muestra en la figura \ref{fig:sist_est_etabs} el valor de cortante que absorben los muros es de 64 ton, y la cortante total es aproximadamente 70 ton (ver figura \ref{fig:corte_basal}) por lo que el porcentaje que toman los muros es mayor al 90\%.

1.8 Análisis estático o de fuerzas estáticas equivalentes Art. 28 E-030

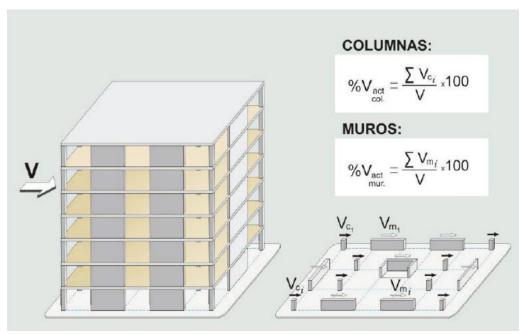
1.8.1 Fuerza cortante en la base Art 28.2 E-030

Art. 28.2.1

La fuerza cortante total en la base de la estructura, correspondiente a la dirección considerada, se determina por la siguiente expresión:

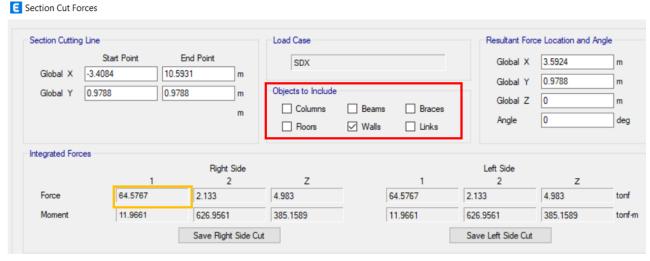
$$V = \frac{Z \cdot U \cdot C \cdot S}{R} P \qquad \frac{C}{R} \ge 0,11$$
 (3)

Figure 9: Sistema estructural



Fuente: Muñoz (2020)

Figure 10: Verificación del sistema estructural en X



Fuente: Muñoz (2020)

Según el articulo 28.4.2 el periodo fundamental de vibración puede estimarse con la ecuación:

$$T = 2\pi \cdot \sqrt{\frac{\left(\sum_{i=1}^{n} P_i \cdot d_i^2\right)}{g \cdot \left(\sum_{i=1}^{n} f_i \cdot d_i\right)}}$$
(4)

Donde:

 P_i : es el peso sísmico en el nivel i.

 f_i : es la fuerza lateral en el nivel i correspondiente a una distribución en altura semejante a la del primer modo en la dirección de análisis.

 d_i : es el desplazamiento lateral del centro de masa del nivel i en traslación pura (restringiendo los giros en planta) debido a las fuerzas f_i . Los desplazamientos se calculan suponiendo comportamiento lineal elástico de la estructura y, para el caso de estructuras de concreto armado y de albañilería, considerando las secciones sin fisurar.

Lo anterior equivale a calcular los modos de vibrar en el modelo matemático restringiendo el grado de libertad de rotación.Lo anterior equivale a calcular los modos de vibrar en el modelo matemático restringiendo el grado de libertad de rotación.

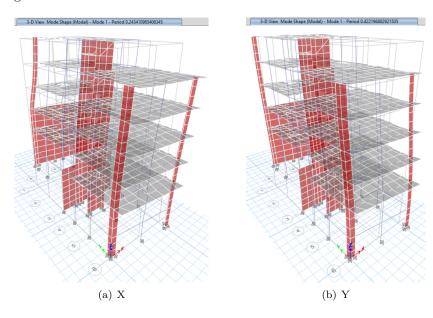


Figure 11: Periodos fundamentales en traslación pura

1.9 Fuerza cortante mínima Art. 29.4 E-030

Art. 29.4.1

Para cada una de las direcciones consideradas en el análisis, la fuerza cortante en el primer entrepiso del edificio no puede ser menor que el 80% del valor calculado según el artículo 25 para estructuras regulares, ni menor que el 90% para estructuras irregulares.

Art. 29.4.2

Si fuera necesario incrementar el cortante para cumplir los mínimos señalados, se escalan proporcionalmente todos los otros resultados obtenidos, excepto los desplazamientos.

Figure 12: Cortantes de entrepiso del AME

Table 17: Análisis sísmico estático

Factor de Zona (Tabla N° 1)

Factor de Uso (Tabla N° 5)

Periodos en traslación pura obtenidos del ETABS (Art. 28.4.2)

Factor de Amplificación (Art. 14)

Factor de Suelo (Tabla N°3)

Coef. Básico de Reducción (Tabla N°7)

Irregularidad en altura (Tabla N°8)

Irregularidad en planta (Tabla N°9)

Coef. de Reducción (Articulo 22)

Verificación (Articulo 28.2.2)

Carga Muerta CM)

Carga Viva CV)

Peso sísmico (ETABS)

Coeficientes

Cortante estática (Art.28.2)

Coeficiente k (Art.28.3.2)

PARÁMETROS SÍSMICOS				
	X	Y		
Z	0.45			
U	1.50			
T	0.64	0.22		
C	2.33	2.50		
S	1.05			
R_{o}	8.00	7.00		
I_a	1.00	1.00		
${f I_p}$	1.00	1.00		
\mathbf{R}	8.00	7.00		
C/R>0.11	0.29	0.36		
PD	748.00			
PL	108.84			
Ps (Ton)	775.63			
ZUCS/R	0.21	0.25		
V (ton)	160.05	196.33		
k	1.07	1.00		

Table 18: Escalamiento de la cortante dinámica

	X	Y
V din (Ton)	50.89	65.19
V est (Ton)	-61.30	-73.04
% min	80.00	80.00
%	83.02	89.25
F.E.	1.00	1.00

1.10 Separación entre edificios Art. 33 E-030

Art. 33.1

Toda estructura está separada de las estructuras vecinas, desde el nivel del terreno natural, una distancia mínima s para evitar el contacto durante un movimiento sísmico.

Art. 33.2

Esta distancia no es menor que los 2/3 de la suma de los desplazamientos máximos de los edificios adyacentes ni menor que:

$$s = 0.006 \ h \ge 0.03 \ m \tag{5}$$

Donde h es la altura medida desde el nivel del terreno natural hasta el nivel considerado para evaluar s

Art. 33.3

El edificio se retira de los límites de propiedad adyacentes a otros lotes edificables, o con edificaciones, distancias no menores que 2/3 del desplazamiento máximo calculado según el artículo 28 ni menores que s/2 si la edificación existente cuenta con una junta sísmica reglamentaria.

Figure 13: Separación entre edificios

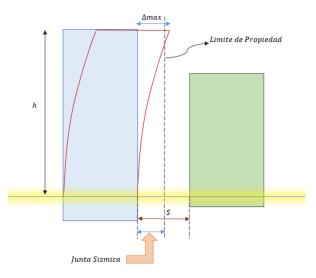


Table 19: Cálculo de la junta sísmica

Altura del edificio
Separación mínima entre edificios
Separación mínima del limite de propiedad
Desplazamiento máximo en X
Desplazamiento máximo en Y
Separación del limite de propiedad X
Separación del limite de propiedad Y

1410	$^{ m cm}$
8.46	>3cm
4.23	cm
4.81	cm
6.07	cm
3.21	cm
4.05	cm
	8.46 4.23 4.81 6.07 3.21

Según lo calculado en la tabla 19 el edificio tendrá que ser separado del limite de propiedad 4.50 cm como mínimo en ambas direcciones, en el caso que no exista junta reglamentaria el edificio actual se separa del edificio existente el valor de s/2 que le corresponde, más el valor s/2 de la estructura vecina.